



# Sección Judicial

## Remates

### PABLO ADRIÁN PALETTA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarrotonda, Sec. Única de Junín, comunica en autos "Castellazzi Raúl Alfredo c/Galeano Rubén José, DNI 7.655.825 s/Cobro Ejecutivo" exp. N° 6168/2012, que el martillero Pablo Adrián Paletta, T° VIII, F° 889, CMCPDJJ, CUIT 20-24550245-2, subastará EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015, 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Junín, designados como: 1) Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. C, Chacra, Quinta: 5, Parc. 13, Folio: 1618 del año 1975, Partida Inmobiliaria N° 054-35035, Contado; al mejor postor. Base: \$ 2.533,33; 2) Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc: C, Chac. Quinta: 5, Parc. 14, Folio: 1618 del año 1975, Partida Inmobiliaria N° 054-35036, Contado; al mejor postor. Base: \$ 1.903,33. Señal: 10%, Sellado de Ley 1%, comisión 4 % a cargo de cada parte con más 10% aportes previsionales. Estado de ocupación: ambos desocupados según mandamiento de constatación fs. 314. El o los compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de firma del boleto, de no hacerlo se procede conforme art. 41 del CPC. En el caso de compra en comisión, el o los compradores deberán indicar en el mismo acto de remate el nombre de su comitente y ratificado por ambos dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en su presentación, bajo apercibimiento que contienen los arts. 580 y 41 del mismo Cód. (art. 582 CPC). Saldo de precio: el o los compradores, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a cuenta de autos; el adquirente o los adquirentes podrán pedir indisponibilidad de fondos hasta la escritura de dominio. El pago de impuestos provinciales y municipales devengados con anterioridad a la toma de razón del gravamen hipotecario al igual que los devengados desde la inscripción de la hipoteca y hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente. Serán abonados con el precio de venta en tanto se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le cupiere al comprador, aclarando que el crédito hipotecario tendrá prevalencia. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Postor remiso procederá conforme art. 585 CPCyBA. Parcela: 13 Deuda de Inmobiliario: al 27/05/2015, \$ 1.565,50; Tasas Municipales: Red Vial \$ 4.732,38 al 28/4/15; Parcela: 14 Deuda de Inmobiliario: al 27/05/2015, \$ 1.502,70; Tasas Municipales: Red Vial \$ 4.732,38 al 28/4/15. Visitas: el día 29/06/2015; de 10 a 11 hs. Junín, 5 de junio de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.607 / jun. 15 v. jun. 17

### HUGO RUESGA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Hugo Ruesga, en autos: "Cenci Ramón A., Cenci Amadeo Sucesión Ab Intestato y Cenci Amadeo Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra" expediente 89.564/94, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015, A LAS 12:20 HS, en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, la quinta parte indivisa de una fracción de campo, ubicada en el partido de Cnel. Pringles, Nom. Cat.: Circ. XII,

Parc. 932, Partida 680, Superficie 193 has., 57 as., 59 cas. Sin base. Señal 10%, Comisión 1,5% + IVA, Ap. Ley 7.014, sellado 1,2%, en efectivo acto de rte. Revisar 3/7/15 de 16 a 17 hs. Desocupado. B. Bca, 29 de mayo de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 7.131 / jun. 15 v. jun. 19

### ALEJANDRA MERCEDES COFONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Alejandra Mercedes Cofone, Coleg. 1699 C.M.B.B., designada en los autos caratulados "Dip, Anibal Celestino c/ Gollota, Carlos Daniel s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 28.689, rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015, A LAS 11:00 HS., en el Club Alumni de Orense sito en Av. Gral. San Martín s/n°, el 100% del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 226/228 de la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos, identificado catastralmente como Circ. XVIII, Secc. B, Mz. 70, Parc. 12a, Matrícula 15995 (108), Partida Nro. 108-014238-9, con la base de pesos sesenta y cinco mil novecientos (\$ 65.900). Ocupado por Manuel A. Navarro y Érica N. Aguirre Reta en carácter de inquilinos con contrato hasta marzo de 2016. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Señal 10%, comisión 3% y sellado de boleto, deberán abonarse por el comprador en dinero en efectivo en el acto del remate. Horario para revisar el bien: una hora antes de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, pudiendo asimismo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del Cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, (art. 581 citado). Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ser ratificado en plazo de cinco días, por escrito firmado por ambos (comisionista y comitente), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado sito en Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, los que serán retirados por la señora martillera y abiertos en el acto de subasta.". Tres Arroyos, 20 de mayo de 2015. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.171 / jun. 15 v. jun. 17

### EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes hace saber por 5 días que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col.203 CMQ) rematará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Viejo Bueno N° 474 entre Avellaneda y Ameghino de Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, tratándose de importante Chalet, Mat. 2.524. N.C.: C. II, Secc. P, Mza. 31, Parc. 4a, ocupado por Jorge Maggioti, DNI N° 4.539.459, quien esgrimió que ocupa la propiedad, habitándolo junto a su esposa y dos hijas menores de edad por pedido del fallido. Deudas: Munic. de Quilmes \$ 28.931,18 al 18/2/2015, ARBA \$ 13.135,80 al 18/2/2015, AYSA \$ 1.640,39 al 19/2/2015. Exhibición 26/06/15 de 13 a 14 hs. Base \$ 1.170.300. Señal 10% Comisión 5% ITI 1,5% Sellado 1,2%. Cada uno de los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o cheque certificado el 17,8% de la base (es decir \$ 208.000) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del

Juzgado. Remate ordenado en autos Cucci José s/Incidente Concurso/Quiebra" Exp. N° 30.627. Quilmes, 3 de junio de 2015. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 7.132 / jun. 15 v. jun. 19

### MARÍA CRISTINA SWENGER

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que la martillera María Cristina Swenger, inscripta al T.M IV, F° 295 y, C.V. F° 217 de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dto. Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco De La Pampa c/Rubio, Hugo Daniel y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 29.507, rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015 A LAS 13:30 HS. en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. un inmueble ubicado en Avda. Olivero Duggan N° 444 e/440 y 454, de Tres Arroyos, designado como Circ. I, Sección B, Manzana 4-a, Chacra 4, Parcela 2-a, Partida 30890, Matrícula 18767 (108) de Tres Arroyos. Venta de contado, con la base de pesos diecisiete mil ciento dos (\$ 17.102), en el estado que se encuentra (deshabitado). Adeuda Imp. Municipal y ARBA. Visitas al inmueble el mismo día de remate en el horario de 10:00 a 12:00. Martillero exigirá 20% señal, comisión, aportes Ley 7.014 en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambas partes en el plazo de 5 días realizado el remate, o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.137 / jun. 15 v. jun. 17

### ROBERTO DORCAZBERRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Dorcazberro Col. 1195 propuesto en autos "Troncoso Norma C. c/Chireni Miguel A. y otra s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 31.440- subastará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 12.00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Brandsen N° 148 de esta ciudad, un inmueble con una superficie de 31m., 21dm.cdos., Nom. Cat. Circ. II; Secc. D; Mz. 330-x; Parc. 4, Pol. 00.03. Matrícula N° 21.408 Unidad Funcional N° 3 Pdo. de Bahía Blanca (007) Partida 155.191, sito en Catamarca N° 1364 depto. 3. Ocupado por el Sr. José Luis Cerljenko en carácter de inquilino. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados. Título en Expte. Base \$ 45.000. Contado 10 % señal. Comisión 3% a cargo de cada parte. Sellado 1,2%. Aporte 10 % Art. 54 Ley 10.973, a cargo del comprador. Revisar el día 26-6-2015 de 11:00 a 11:30 hs. s/ el inmueble que se subasta. Para informarse de las restantes condiciones consultar directamente el Expte. en el Juzgado. Bahía Blanca, veintiocho de mayo de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.255 / jun. 16 v. jun. 18

### OSCAR A. CARRERAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, S.U. del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos Consultora Marcris S.R.L. c/ Blaiota Matías Jesús s/Ejecución prendaria - Expte. 74.286, el martillero Oscar A. Carreras, subastará sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015, A LAS 10:30 HS., en calle

Mitre 470 de Pergamino (Bs. As.) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1,6 tipo Sedán 3 puertas, Motor: Marca Volkswagen N° UNF461885, Chasis marca Volkswagen N° 98WCB45W08T189065, dominio: HPK 653, en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo comprador. IVA 21% s/ comisión a cargo comprador. Más el 10% sobre la comisión asignada al martillero en concepto de aportes previsionales. Los gastos de sellados, deuda patentes y transferencias es a cargo de la parte compradora. A título informativo se detalla deuda de patente \$ 4.408,70 al 12/03/2015. Para revisar el bien a subastar, se fija el día 6 de julio de 2015 de 16 a 18 hs. en calle Urquiza 2398 de Pergamino (BA). Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 21.216 / jun. 16 v. jun. 17

### JORGE ANÍBAL MAQUIEYRA

POR 1 DÍA - El Juzgado C. y C. N° 1, Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos: "Godoy Leandro c/ Tello Jorge Rolando s/Ejecución de Honorarios, etc." Expte. N° 105.326 que Jorge Anibal Maquieyra rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, en R. Gutiérrez N° 1096 de Arrecifes, sin base y al mejor postor el 100% del automotor Marca GMC, Año 1992, Dominio WTC 611. Comisión: 9% más IVA, a cargo del comprador, que debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. Compra en comisión: indicar nombre comitente en subasta. Revisar: 17, 18 y 19/06/15, de 11 a 12 hs. San Nicolás, 10 de junio de 2015. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.415

### JORGE ALBERTO GARBER

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge A. Garber (1000), en autos: "Matz Osvaldo Agustín s/ Pedido de quiebra - Hoy Quiebra-" Expte. 115.193, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015, A LAS 10 HORAS en Brandsen 148 de Bahía Blanca: 1 cortadora de fiambre Marca Marani, 1 heladera carnicera de acero inoxidable de tres puertas, 1 sierra sin fin marca Maroni, 2 heladeras mostrador, 1 heladera vertical frente de vidrio de dos puertas y 1 heladera vertical frente de vidrio de una puerta, en el estado en que se encuentran, según resolutorio de fs. 103/105. Exhibición 6/7/2015 de 11 a 12 hs en Av. Alem 2836 de Bahía Blanca. Sin base. Al contado. Precio, Comisión 8% + iva, 10% adicional de ley en acto de remate. Entrega una vez finalizada la subasta. Bahía Blanca, de junio de 2015. Fdo. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

C.C. 7.225 / jun. 17. v. jun. 18

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As. Secretaría Única, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Di Croce Roberto Emilio c/Sandroni Alfredo Cándido s/Indemnización por antigüedad", Expte. 15748, rematará EL DÍA 03 DE JULIO DE 2015, A LAS 12:30 HS. en el Salón de Bomberos calle Sgto. Cabral y D. Vázquez de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble sito en calle 27 N° 1938/1942 de Claromecú, Partido de Tres Arroyos Nomenclatura Catastral Circunscripción 17 Sección B Manzana 8 A, Parcela 7, Quinta 8, Partida 22393, Matrícula 25186. Base: \$ 60.968, al contado y mejor postor. Señal 10%, Sellado 1,2%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo, acto de subasta. Revisar 02/07/2015 de 15 a 15,30 sobre el mismo. Desocupado ocupado por el demandado en época estival. Adeuda tasas e impuesto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 580 CPCC) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, 10 de junio de 2015. Gastón De La Cal, Secretario.

C.C. 7.268 / jun. 17. v. jun. 19

### JOSÉ LUIS VALENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Marisi Irma Alicia c/Basualdo Carlos Simón y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 68.764. Hace saber que el Mart. José Luis Valenti (C.U.I.T. N° 20-13943369-7), Colegiado 1731 de Morón, rematará, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Morón, sito en Avda. Rivadavia N° 17927/31 de Morón, EL DÍA VIERNES 3 DE JULIO DE 2015, A LAS 10 HS., el 100% del inmueble, ubicado en la calle Remedios de Escalada N° 1604, entre Gral. Simón Bolívar y Patricios, del partido de Hurlingham (B).

Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manz. 231, Parcela 5. Partida 135-025876-7. Matrícula (101) 83.787. Estado de Ocupación: s/constatación, obrante a fs. 325/326, se encuentra ocupado por Marta Pallares, su pareja Carlos Simón Basualdo y un nieto de éste, Jesús Basualdo; la planta alta se encuentra desocupada. Deudas por Impuestos y Servicios: ARBA, al 30/4/2014, \$ 4.466,30 (fs. 437/40). Municipal, al 24/4/2014 \$ 11.319,37 (fs. 460/63). AYSA al 29/04/2014 \$ 255,40 (fs. 446). Medidas y Superficies: del lote: 201,14 mts.2; cubierta 79,00 mts.2. Base: \$ 109.181,33. Al contado. Señal: 10%. Sellados: 1,2% Honorarios: 3% cada parte, más el 10% aportes de ley. Visitas: de 15:00 a 16:00 hs., el día 2 de julio de 2015, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Art. 133 del CPCC). El saldo de precio, deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Morón, dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). Déjase establecido la imposibilidad de ceder el Boleto de Compraventa por parte del adquirente (Cám. Apel. Civ. Com. 1ra., Sala II, Mar del Plata, 113166, RSI 913-00 del 28-9-00). Actora: DNI 5.087.712 - Demandada: L.E. N° 8.685.139. Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la Subasta. Morón, 8 de junio de 2015. La Secretaria.

Mn. 62.280 / jun. 17. v. jun. 19

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En cusa N° 1471/00 (sorteo N° 2073/2013) seguida a "Bartolomeo Córdoba, Pablo Sergio y otros s/ Robo doblemente calificado, en Mercedes", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a PABLO SERGIO BARTOLOMEO CÓRDOBA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 26 de mayo de 2015. Téngase presente lo informado, cítese a Bartolomeo Córdoba, Pablo Sergio para que comparezca a la audiencia del día 30 de junio de 2015, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial". Fdo. Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada. Mercedes, 26 de mayo de 2015.

C.C. 6.979 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Sr. Juez Rodrigo Hernán Cataldo, Secretaría a cargo del Dr. Federico Adrián Vicente, sito en la calle Alte. Brown 2241, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Díaz Villegaz Felisa Elena c/ Sociedad Civil Cons. Prop. Edif. Tatamar VI s/ Prescripción Adquisitiva vicinal / Usucapión" (Expte. 16811/2011), que tramitan ante este Juzgado, cita a la SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TATOMAR VI y/o a quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la Gascón 1589/93 Unidad Funcional 4 polígono 00-04 Matrícula 170871/4 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. E, Mza. 76-a, Parc. 17-a, Sub. Parc. 00-04, emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, conteste demanda conforme los Arts. 354 y 486, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 20 de abril de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.982 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Almada Sebastián Alejandro s/ Receptación Sospechosa", Expte. N°: 1001/2014, notifica por este medio a SEBASTIÁN ALEJANDRO ALMADA, DNI 32.156.648, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de junio de 2015.- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sebastián Alejandro Almada, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el tér-

mino de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.039 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 20127, (I.P.P. n° 03-02-003332-11) seguida a WALTER SEBASTIÁN CARDOZO por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... En consecuencia, y habida cuenta concurrir lo extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, la suscripta Resuelve: 10) Sobreseer Totalmente a Walter Sebastián Cardozo y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Hurto. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fecho, háganse las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 2 de junio de 2014.

C.C. 7.040 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.542 (I.P.P. n° 03-00-100456-05) seguida a MERLO OSVALDO s/ Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo por Licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carpinteros N° 4971 de Ezpeleta, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Merlo Osvaldo, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 172 del C.P. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 172 del C.P.). Regístrese y Notifíquese a quienes corresponda Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de mayo del 2015. Atento lo que surge de la notificación de Merlo Osvaldo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art.-129 del C.P.P. Proveo por Licencia de la Titular. Fdo.: Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías. Dolores, 28 de mayo de 2015.

C.C. 7.041 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Perticarari, Ana María s/Quiebra" Expte. N° 41.226 con fecha 03 de junio de 2015 se ha decretado la Quiebra de ANA MARÍA PERTICARARI, argentina, DNI 13.769.438, CUIT 27-13769438-2, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Ranzini, con domicilio real en calle Brandsen N° 537. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cdr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2° piso, Oficina 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores que soliciten verificación, lo hagan por vía incidental (conf. art. 202 LCQ). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos a la causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 3 de junio de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.090 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, hace saber que con fecha 30 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra del Sr. HÉCTOR ATILIO GÓMEZ, LE 7.684.710, con domicilio real en calle Río Juramento 264 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 18 de agos-



to de 2015 como fecha hasta la cual podrán ser presentados los pedidos verficatorios ante el síndico Juan Carlos Herr, con domicilio en calle 23 N° 822 de Mercedes, fijándose como fecha para la presentación del informe individual, el día 9 de octubre de 2015 y para el informe general, el día 25 de noviembre de 2015. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del mismo para que dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3 LCQ) los entreguen al síndico. Asimismo, prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Mercedes, 21 de mayo de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 7.117 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1935/10 caratulada "Scarnichia Lencina Miguel Ángel s/Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 64/10-838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MIGUEL ÁNGEL SCARNICHIA LENCINA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Miguel Ángel Scarnichia Lencina, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Hurto Simple, materia de la causa N° 64/10-838 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 46, 76te. 4° párrafo, 1ra. parte, 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución. Secretaria, 21 de mayo de 2015. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.120 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1754/14-5024, caratulada: "SEGRETÍN, NAHUEL OSMAR s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-002203-14, UFI N° 11 Luján), notifica al nombrado Segretín, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiuno de mayo del año dos mil quince, ... Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado a fs. 125 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Segretín por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.122 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 201/13-44 17, caratulada: "Arce, José María s/ Amenazas Simples en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-005910-11), notifica al encausado JOSÉ MARÍA ARCE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido en el Art. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256.; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones relacionado a José María Arce, en orden al delito de Amenazas Simples. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de mayo de 2015.

C.C. 7.123 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 858/14-4869 caratulada: "Fernández, Sergio Hernán s/ Amenazas Simples y Lesiones Agravadas en Concurso Real en Luján (B)", (I.P.P. N°: 09-01-001232-14), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de mayo de dos mil quince .... Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado a fs. 101 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado SERGIO HERNÁN FERNÁNDEZ por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publi-

cación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de mayo de 2015.

C.C. 7.124 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2412-2014-5135, caratulada: "Fresia, Enrique Ariel s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en Luján (B)", notifica al nombrado ARIEL ENRIQUE FRESIA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 21 de mayo de 2015.... Resuelvo: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Enrique Ariel Fresia por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de mayo de 2015.

C.C. 7.125 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2351-2014-5128, caratulada: "Galarza, Gonzalo Nicolás y González, Simón Leonardo s/ Robo Simple en la localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado GONZÁLEZ SIMÓN LEONARDO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 27 de mayo de 2015... Resuelvo: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Simón Leonardo González por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de mayo de 2015.

C.C. 7.126 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIO JAVIER SILVA, DNI 35.535.297, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 355/13-4362 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 44 y por la actuaría precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mario Javier Silva bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Roberto Daniel Vila, Juez Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.091 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MEZA, PABLO ANTONIO, no posee apodos DNI. 22.015.073, de 43 años de edad, argentina, soltero, instruido, nacido el día 24 de diciembre de 1970 en la Localidad de Concordia, Entre Ríos, hijo de Rodolfo Antonio (f) y de María Ofelia Aguirre (v), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2225/14-2232 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 50 vta., cítese por cinco días al encausado Meza, Pablo Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.092 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOSÉ RODRIGO PÉREZ ANABALÓN, casado, argentino natura-

lizado, empleado, DNI N° 18.738.312, con último domicilio en Intendente Manny 1069 de General Rodríguez, el siguiente resolutorio recaído en causa N° -0-0 (F/-431), "Dirección Pcial. del Registro de las Personas Pcia. Bs. As. s/ Inf. Art. 88 Ley 14.078": "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 88 y 139 de la Ley 14.078 y ccdtes. de la Ley 8.031; 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a José Rodrigo Pérez Anabalón y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese... Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.093 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUILLERMO FERNÁNDEZ, argentino, instruido, soltero, albañil, con último domicilio en manzana 7, Casa 70, Barrio La Perla, de Moreno (B), D.N.I. 38.015.184, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -0-0 (F/-314), "Fernández, Guillermo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. A - Ley 8.031/73": "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 74 Inc. "a" y ccdtes. de la Ley 8.031; 3, 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del C.P.P. Resuelvo: declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a... Guillermo Fernández... y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.094 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARLOS DAMIÁN IBARRA, argentino, instruido, soltero, con último domicilio en calle Lafinur y Nicaragua de Moreno, D.N.I. 32.012.213, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -0-0 (F/-314), "Fernández, Guillermo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. A Ley 8.031/73": "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 74 Inc. "a" y ccdtes. de la Ley 8.031; 3, 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del C.P.P. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción Contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a... Carlos Damián Ibarra... y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet Secretario". Mercedes, 15 de mayo de 2015.

C.C. 7.095 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OLIVERA PEDRO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el 11 de noviembre de 1980 en la ciudad de Goya, Prov. de Corrientes, albañil, domiciliado en calle Avenida Lorenzo Casey N° 1740 entre La Tradición del barrio Parque Laza de la localidad de Luján, D.N.I. 28.301.798, hijo de Pedro Nolzco y de Antonia Alegre Celestino, para que respecto de la causa N° 1397/12-1509 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 04 de febrero de 2015... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a Pedro Olivera (Art. 323 Inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y reprimido por el Art. 150 del C.P. Notifíquese, registrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.096 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SUÁREZ JUAN ANTONIO, argentino, soltero, que sabe leer y escribir, albañil, nacido el día 15 de agosto de 1988 en Mercedes (B), hijo de Florencio Antonio Suárez y de

María del Carmen Lucero, con último domicilio en calle 2 y 61 de Mercedes (B), D.N.I. 34.439.335; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 21/15 (5419) "Suárez, Juan Antonio s/ Resistencia a la autoridad y Desobediencia en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.097 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2205-2014-5102, caratulada: "Rodríguez, Antonio s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)", notifica al nombrado ANTONIO RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 13 de mayo de 2015, siendo las diez horas,... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Antonio Rodríguez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.098 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1294-2012 - 4283 , caratulada: "COLAMEO, GABRIELA SOLEDAD s/ Hurto Simple en tentativa en Moreno (B)", notifica a la nombrada de la siguiente resolución: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a ello, notifíquese a la imputada Colameo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 11 de mayo de 2015.

C.C. 7.099 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1339/13-4589 caratulada: "Hernández, Hugo Enrique s/ Lesiones leves y Amenazas simples en concurso real en la localidad de Luján (B)", (IPP N° 09-01-002847-13 UFI N° 11 Departamental), notifica al nombrado HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de mayo del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Hernández por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 12 de mayo de 2015.

C.C. 7.100 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -778-13 - 4501, caratulada: "Fonseca Saurino Olga Patricia y Julio César Espinoza s/ Hurto Simple en Luján (B)", notifica al nombrado JULIO CÉSAR ESPINOZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de abril de 2015... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Julio César Espinoza, en el orden al delito de Hurto Simple. Hágase saber. Fdo: María Laura Pardini, Juez Correccional". Mercedes, 14 de mayo de 2015.

C.C. 7.101 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1574/14-4993, caratulada: "Plástica Bernabó S.A. s/ Apelación de falta municipal en Moreno", notifica a la nombrada MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente

causa, regístrese en los libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Art. 138 del C.P.P.). Asimismo, póngase en conocimiento del recurrente que hasta tanto no designe un Defensor Particular será asistido por el Sr. Defensor Oficial (Arts. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 18 de la Constitución de la Nación Argentina). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini - Juez-." y "Mercedes, 13 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Por recibido las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 96, notifíquese a la contraventora María del Carmen Núñez, por edicto de la intervención de este Juzgado dispuesta a fs. 80, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.102 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 265/130-5076, caratulada: "Solano Cristiano, Sebastián s/ Hurto simple en la localidad de Nueve de Julio (B), (I.P.P. 09-00-000730-13, UFI 4 Dptal.), notifica al nombrado SEBASTIÁN CRISTIANO SOLANO CRISTIANO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 07 de mayo del año dos mil quince,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Solano Cristiano por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 07 de mayo de 2015.

C.C. 7.103 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 331/3, caratulada: "Fochia Torres, Ezequiel y López, Javier Alejandro s/ Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al Señor JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3°, 33, 34 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: I) Sobreseer a Ezequiel Focchia Torres y a Javier Alejandro Torres, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del decreto Ley 8.031, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese.... Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 07 de mayo de 2015.

C.C. 7.104 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2274/14-5114, caratulada: "Espósito Carlos Miguel s/ Daño simple en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-02-009797-11, UFI 12, Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno-Gral. Rodríguez", notifica al nombrado CARLOS MIGUEL ESPÓSITO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 8 de mayo del año 2015... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Espósito por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 08 de mayo de 2015.

C.C. 7.105 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 1619/14-4999 caratulada: "SÁNCHEZ, DIEGO FERNANDO s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en la localidad de Moreno (B)", (IPP N° 09-02-004207-14, UFI N° 3, carpeta de causa N° 1229 del Juzgado de Garantías N° 3, ambos del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez), notifica al nombrado Sánchez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 04 de mayo del año dos mil quince,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sánchez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de mayo de 2015.

C.C. 7.106 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 0418/09 caratulada "Sandoval Oscar Francisco s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 2042/08 del Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado OSCAR FRANCISCO SANDOVAL la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 6 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Oscar Francisco Sandoval procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves -materia de la causa N° 2042/08 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 45, 76 ter. 4° párrafo 1ra. parte, 89 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 6 de mayo de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.107 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CASTIÑEIRAS, ANTONIO JUAN MANUEL, casado, fotógrafo, argentino, nacido el día 22 de abril de 1975 en Luján (B), con último domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 269 de Luján, D.N.I. 24.500.109, hijo de Hilda Mabel Brites y de Antonio Manuel; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2414-14 (5416), "Castiñeiras, Antonio Juan Manuel s/ Lesiones leves calificadas mediando violencia de genero en concurso real con amenazas simples", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 7 de mayo de 2015.

C.C. 7.111 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.821/10 caratulada "Montalce Kroh Gustavo Abel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta, en -carpeta de- causa N° 16.226 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GUSTAVO ABEL MONTALCE KROH, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultare favorecido Gustavo Abel Montalce Kroh procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves, Amenazas y Violación de domicilio en concurso real materia de la causa N° 16.226 del Juzgado de Garantías N° 1 e Instrucción Penal Preparatoria N° 09-00-014534-09-, todos registros del Departamento judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76 ter cuarto párrafo primera parte, 55, 89, 149 bis y 150 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 13 de mayo de 2015.

C.C. 7.113 / jun. 15 v. jun. 19



POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 2 1.876/10 caratulada "Ramallo Villarreal Juan José s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1.937/08-541 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN JOSÉ RAMALLO VILLARREAL, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión del juicio a prueba de la que resultare favorecido Juan José Ramallo Villarreal en relación al delito de Amenazas agravadas -materia de la causa N° 1.937/08-541 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 45, 76 ter cuarto párrafo primera parte, 149 bis y 149 ter del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 12 de mayo de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.114 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GAUNA JULIO DOMINGO, de nacionalidad argentina, sin apodos ni sobrenombres, 42 años de edad, instruido, de estado civil soltero, empleado, nacido el 30 de octubre de 1973 en Curuzú-Cuatiá, Prov. de Corrientes, hijo de Julia Gauna, con último domicilio registrado en calle Santiago del Estero y Fidel López de Marcos Paz, titular del D.N.I. N° 23.081.689, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2406/14-2249 caratulada "Gauna Julio Domingo s/ Amenazas", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de mayo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 45/46, cítese por cinco días al encausado Gauna Julio Domingo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Villa, Secretario.

C.C. 7.116 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-01-9490-13, caratulada "Frascaroli, Alfonso Gabriel s/ Robo calificado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a ALFONSO GABRIEL FRASCAROLI cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dispuso el presente: Mercedes, 22 de mayo de 2015. A la renuncia de cargo presentada por parte del Sr. Defensor Particular, Dr. Francisco Rodrigo Lilo, téngase presente y dese intervención a la Defensa Oficial. Asimismo, toda vez que se desconoce el domicilio de Alfonso Gabriel Frascaroli procedáse a efectuar la notificación al imputado haciéndole saber que de no designar nuevo Defensor Particular será asistido por un Defensor Oficial, ello por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías.

C.C. 7.118 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZÁLEZ SEQUEIRA, JAIME RAFAEL, argentino, instruido, soltero, titular del D.N.I. N° 31.142.313, changarín, nacido el día 30 de diciembre de 1984 en Leandro Alem (B), hijo de Rubén González Sequeira y de Norma Denis, con últimos domicilios en calle Alem N° 1072 y Avenida Scully y Ruta Nacional N° 7, ambos de San Andrés de Giles (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -2021-14 (5354), "González Sequeira, Jaime Rafael s/ Hurto simple (3H) en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.119 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R.

Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2014 se decretó la quiebra de "JABALÍ S.A." CUIT 30-50133684-6 cuyo síndico actuante es el contador González Echeverría Ezequiel con domicilio constituido Av. Corrientes 316 piso 5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/8/2015. En dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LC. Vence en fecha 18/9/2015 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 2/11/2015. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2015. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 7.187 / jun. 16 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Sr. Vicepresidente del Tribunal del Trabajo N° 4, Dr. Gustavo V. Hernández, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Blanco Kühne, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón Piso 3°, sector "H", de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto a emplazar a COMPRET S.R.L. en los términos de las providencias que a continuación se transcriben: "Morón, 23 de septiembre de 2009. -Proveyendo a fs. 13/14 téngase a la actora por acompañados Expediente Administrativo 0021504-0024613- 0-800 y el Bono Ley 8.480, resérvese el primero en Secretaría Ad effectum videndi et probandi y de conformidad con lo solicitado a fs. 9/10, líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate, contra Compret S.R.L. en su domicilio de calle Av. Rivadavia 16390, Haedo, Ptdo. de Morón por la suma de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400) en conformidad con la Resolución Administrativa N° 7.403/08, con más pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320) para responder a intereses y costas. - Verificado el paso precedente, se citará al ejecutado para que en el plazo de tres días: 1) Oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar a cabo la ejecución; 2) El requerimiento para que constituya domicilio legal, bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y 3) La citación de remate (Arts. 49, 65 Ley 7.718, 41, y 529 inc. 3°, 540 CPCC y 44, 45 inc. g Dec. Ley 15.348/46 Ley 12.962 y Art. 5 Ley 9.122). Líbrese mandamiento, con copias de traslado.- Ténganse presentes las personas autorizadas con los alcances de la Res.: 854/73 SCBA. Fdo. Dra. Alcolombre, Juez del Trabajo"; "Morón, 27 de agosto de 2012. Agréguese el escrito presentado a fs. 58 por la actora y atento lo solicitado, habiendo dado resultado, negativo las diligencias practicadas, tendientes a conocer el domicilio de la demandada Compret S.R.L., según resulta de las constancias de autos, y de conformidad con el pedido y dispuesto por los Arts. 145 y 146 CPC, practíquese por edictos la notificación al demandado Compret S.R.L., que se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y el diario El Cóndor (de Morón) a fin de que el mismo tome la intervención que le corresponde y se le notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (Art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido de las resultas en costas en los presentes obrados. Fdo. Dr. Gustavo V. Hernández, Juez". Morón, 1° de abril de 2015. Ma. Florencia Blanco Kühne, Secretaria.

C.C. 7.190 / jun. 16 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Juan Pablo Masi, titular del Juzgado de Garantías N° 4, en Incidente de Eximición de Prisión de NAHUEL OSCAR ROBERTO GARECA o GARECO, D.N.I. N° 38.429.811, imputado en la IPP N° 06-00-044745-14 por el delito de "Robo Doblemente Calificado por efracción y por su perpetración con escalamiento", solicitándole se publique en el Boletín Oficial por el término de 5 días para notificar al nombrado, la resolución dictada por S.S. y que de seguido se transcribe: "La Plata, 25 de noviembre de 2014... Por ello y de conformidad con lo previsto en los Arts. 185 y 186 -a contrario- del C.P.P. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Nahuel Oscar Roberto Gareco o

Gareca solicitada a fs. 1 por la Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial N° 10. Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez. José Marcos Gómez, Secretario. La Plata, 03 de junio de 2015.

C.C. 7.153 / jun. 16 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo N° 1, a cargo del Dr. José Abelardo Servin, Secretaría a cargo de Dra. Norma Analía Heras Musri, Dra. María Natalia Gómez y Dra. Verónica de Igarzábal, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao 912 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "Escobedo Nancy V. Y Ot. c/ Rodríguez Saúl E. Y Ot. s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 25211, cita a RAÚL ERNESTO RODRÍGUEZ haciéndole saber que deberá comparecer en dichas actuaciones en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de que designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación (Art. 145, 146 y 341 CPCC y 77 del CCA). Se hace constar que la presente solicitud está exenta de pago de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83 CPCC. Analía H. Mussi, Secretaria. San Isidro, 2 de junio de 2015.

C.C. 7.188 / jun. 16 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a SILVIO HÉCTOR HERRERO, nacido el 12/12/69, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.438.197, hijo de Héctor Herrero y de Lidia Renata Padovan, con último domicilio conocido en la calle Concordia N° 1367 entre El Ceibo y Fiora de la Ciudad de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-001130-07/00 que tramitara ante la UFI y J N° 2 Descentralizada de Ituzaingó, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 11 de septiembre del 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del ministerio publico fiscal y sobreseer totalmente a Silvio Héctor Herrero, cuyas circunstancias personales son de figuración en la presente I.P.P. N° 10-01-001130-07, en orden a la comisión del delito de Amenazas, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P.). II. Notifíquese y firme que sea, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 327 del Código ceremonial. Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías". Secretaria, 11 de mayo de 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 7.189 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Giustozzi Francisco Adrián s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 111951, se ha decretado la quiebra de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, D.N.I. N° 24.666.466 con domicilio en calle Perú N° 40, Depto 1, de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Ana María Battaglia con domicilio en Gorriti 740 de Bahía Blanca. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 15/07/2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 1° de junio de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 7.202 / jun. 17 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 72310 caratulado "Castonjáuregui, Steven Sharif Natanael s/Abrigo", notifica a la Sra. PATRICIA BEATRIZ CASTONJÁUREGUI, D.N.I. N° 24.936.414, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 16 de diciembre de 2011.- ... Resuelvo: Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes en relación al niño Steven Sharif Natanael Castonjáuregui...Fdo. Enrique Mario Guillermo Hollmann, Juez.-" Otro auto: "Quilmes, 17 de agosto de 2012 ... Resuelvo: Otorgar la Guarda Provisoria del niño Steven Sharif Natanael Castonjáuregui (DNI 44726637) a su tía Rosa Mercedes Castonjáuregui (DNI 32.779.290) ... Notifíquese a la progenitora ... Fdo. Enrique Mario Guillermo Hollman, Juez.-" Auto de fs. 181: "Quilmes, 27 de agosto de 2014.-... S.S. Resuelve: 1°) Prohibir a la Sra. Patricia Beatriz Castonjáuregui y Brian Giampetri acercarse a la persona del niño Steven Sharif Natanael

Castonjáuregui y de sus guardadores el Sr. Oscar Norberto Castonjáuregui y Noemí Beatriz Farelo, debiendo también abstenerse de generar situaciones que conlleven a una proximidad que permita contacto físico inmediato ... deberá abstenerse de permanecer o transitar por la cuadra que corresponda al domicilio sito en la calle Julio Casares Nro. 5210 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, como así también de la Institución Educativa N° 66, llamada Juan Bautista Azopardo, sito en la calle México y Panamá, del Partido de Quilmes, sobre ambas veredas ... 2°) Prohibir a la Sra. Patricia Beatriz Castonjáuregui y Brian Giampetri practicar cualquier tipo de hostigamiento sobre los mencionados ut-supra, ya sea en forma personal o por empleo de diversos medios de comunicación; todo bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento- de aplicar una multa de pesos cien (\$100) por cada incumplimiento y de dar intervención a la justicia penal por el delito de desobediencia ... Regístrese. Notifíquese por intermedio de seccional policial ... Fdo. Juliana Fayanas, Jueza.”; otro auto ha dispuesto: “Quilmes, 18 de diciembre de 2014. ... Resolución: Primero: Revocar la guarda provisoria otorgada a fs. 106/107 ... a su tía ... Segundo: Otorgar la guarda simple del joven Steven Sharif Natanael Castonjáuregui (DNI N° 44.726.637) a sus abuelos maternos, los Sres. Noemí Beatriz Farelo (DNI 11.227.732) y Oscar Norberto Castonjáuregui (DNI 11.926.386). Extiéndase testimonio. Notifíquese a la Sra. Patricia Castonjáuregui ... Fdo. Juliana Fayanas, Jueza.” Por último, el auto que ordena la presente publicación reza: “Quilmes, 27 de abril de 2015 .... Habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar, ello es, -la progenitora del niño de autos-, publíquese edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en el diario “El Sol” de Quilmes a los fines de hacerle saber a la Sra. Patricia Castonjáuregui las resoluciones de fs. 64, 106/107, 181/182 y 224/225 (Arts. 36 y Art. 145 CPCC) ... Fdo.: Juliana Fayanas, Jueza. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.209

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: “Umaño Morena Beatriz y otros s/Guarda de persona” Expte. 73377, notifica a la Sra. UMAÑO MANUELA NOEMI, D.N.I. N° 30.943.234 por el plazo de dos días de los resolutorios dispuesto por V.E. en los autos de referencia, los que en sus partes pertinentes dicen así: “Quilmes, 30 de agosto de 2012 ... Resolución: Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto de Morena Beatriz, Noelia Noemí, Mayra Sofía, Alexis Leonel y Dana María Umaño, de acuerdo a lo informado por el órgano administrativo (Art. 35 inc. h Ley 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley 13.634) junto a su tía Laura Gómez D.N.I. 18.393.354 y con domicilio en Rosario 5176 de Ezpeleta partido de Quilmes. Fdo. Marta Amelia Arroyo. Juez” y “Quilmes, 27 de diciembre de 2012 ... Resolución: I) Ordenar la inscripción de nacimiento de N.N. o Alexis Leonel Umaño, de sexo masculino, nacido el 17 de noviembre de 2007 a las 05.37 hs. en la ciudad de Florencio Varela, hijo de Manuela Noemí Umaño, D.N.I. 30.943.234, domiciliada en calle Varadero N° 4359, El Ombú, Florencio Varela, con filiación paterna desconocida. II) Ordena la inscripción de nacimiento de N.N. o Morena Beatriz Umaño, de sexo femenino, nacida el 15 de noviembre de 2010 a las 11.17 hs. en la ciudad de Florencio Varela, hija de Manuela Noemí Umaño, D.N.I. 30.943.234, domiciliada en calle Varadero N° 4359, El Ombú, Florencio Varela, con filiación paterna desconocida. III) Librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la inscripción de la presente y para la confección de la documentación respectiva. IV) Oportunamente, agréguese en autos la constancia del diligenciamiento del trámite ordenado, la que deberá contener el número de asignado por este organismo. V) Regístrese. Notifíquese a la progenitora de la causante personalmente o por cédula (art. 135 del C.P.C.C.) Fdo. Marta Amelia Arroyo. Juez” y “Quilmes 30 de agosto de 2013 ... Resolución: 1) Decretar la Guarda de Morena Beatriz Umaño, D.N.I. 53.390.521, Noelia Noemí Umaño, D.N.I. 47.378.439, Mayra Sofía Umaño, D.N.I. 44.885.171, Alexis Leonel Umaño, D.N.I. 53.390.520 y Dana María Umaño, D.N.I. 46.628.255 a favor de la Sra. Laura Beatriz Gómez, D.N.I. 18.393.354 y del Sr. José Grande Brunini, D.N.I. 17.710.062 (Art. 35.3, 35.6 del Decreto 300/05, reglamentario de la Ley 13.298, Art. 827 inc. ñ de la Ley 11.453 y 3, 9 y 19 de la C.I.D.N., Art. 75 inc. 22 C.N.D.N. II) Recaratar las presentes actuaciones como “Umaño Morena Beatriz y otros s/Guarda de personas”. Tómese

nota en los registros del Tribunal y a sus efectos, pasen las mismas a la Receptoría Gral. de Expedientes Departamental. III) Regístrese. Notifíquese, a la guardadora y a la progenitora de los menores, mediante edictos, conforme lo supra ordenado. Firme, Librese Testimonio. Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez” y Quilmes, 20 de mayo de 2013 ... Resolución: Agréguese. Atento el resultado negativo que arrojó el diligenciamiento de la cédula adjunta, se provee de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Pupilar y en tal sentido se ordena que a los fines de notificar los resolutorios de fs. 122 y 182/183, librar oficio a la comisaría que corresponda al domicilio denunciado a fs. 126 por la progenitora de los causantes, dejando constancia que dicha diligencia deberá efectuarse en forma personal, con entrega de copia de los pronunciamientos que se notifican, y bajo constancia de recepción con fecha, firma, aclaración y D.N.I. de la requerida. Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez” y Quilmes, 28 de octubre de 2013 ... Advirtiendo en este acto que por error se ha consignado en el Pto. III del resolutorio de fs. 213/215 vta. que se notifique lo dispuesto a la guardadora y a la progenitora de los menores “mediante edictos, conforme lo supra ordenado”, rectifíquese en el sentido que deberá ser notificado a las mismas mediante la manda policial, en la forma dispuesta a fs. 200 (Al Pto. I y II), a cuyo fin librese oficio, quedando la confección y diligenciamiento de las rogatorias a cargo del Ministerio Pupilar, y así deberá leerse. Regístrese en relación al Rl. 1236/13 (Art. 36 inc. 3 del C.P.C.C.). Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez” y “Quilmes 13 de febrero de 2015 ... Atento el resultado negativo que arrojó el diligenciamiento del oficio de notificación librado a la progenitora de los infantes, en el domicilio aportado por el S.Z.P.P.D.N.Q. y por la Cámara Nacional Electoral a fs. 271 (ver fs. 326/333) y en el aportado por el Ministerio Pupilar a fs. 311 -Pto. II- (ver fs. 354/362), habiéndose cumplido sin éxito los recaudos previstos por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a notificar a la mencionada del resolutorio consignado a fs. 312 (II), mediante la publicación de edictos -por dos días- en el Boletín Oficial y el diario Varela al Día del Pdo. de Fcio. Varela (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez”. Quilmes, 8 de abril de 2015. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 7.210 / jun. 17. v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Ana María Salatino, en los autos caratulados “Fredes Shirley Stella Maris s/Abrigo “Causa N° 95.269 Notifica al Sr. FREDES CARLOS ALBERTO lo que se ha resuelto en autos” Quilmes 7 de mayo de 2015 ... Fallo: 1) Declarar a la niña Shirley Stella Maris Fredes, DNI 53.836.166 . nacida el día 16 de marzo de 2014 en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, hija de Clelia Ester Ríos (fallecida) y de Carlos Alberto Fredes en situación de desamparo, respecto de su progenitor y consecuentemente en situación de Adoptabilidad (Art. 317 inc “a” párrafo segundo del C.C. Ley 24.779. Arts. 13 de Ley 14.528, 75 inc. 22 de la Const. Nacional, Art. 3, 20 y conc de la CIDN - Ley 23.849) Notifíquese al progenitor mediante publicación edictal (Arts. 145 y 146 del CPCC) ... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Jorgelina Anabela Martin. Ana María Salatino. Juliana Fayanas. Jueces”. Quilmes, 26 de mayo de 2015. Alejandro Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.211 / jun. 17. v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Cuatro de Azul a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos “Belio Ángel Alberto s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 50304, con fecha 4 de diciembre de 2014, se ha decretado la quiebra de don ÁNGEL ALBERTO BELIO, DNI N° 11.565.977, con domicilio real en calle Zabala N° 56 de la localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Dispónese que los acreedores de fecha posterior a la presentación del deudor en el concurso preventivo, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 29 de junio de 2015; el día 14 de julio de 2015 vence el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la sindicatura los derechos previstos por el Art. 200 Ley 24.522. El síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el día 17 de julio de 2015 hasta las 12 horas (Art. Cit. “in fine”). El día 26 de agosto de 2015 la fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 (Art. 200 Ley 24.522) y el

recálculo de los créditos verificados en el concurso (Art. 202, último párrafo) y el día 8 de octubre de 2015 la fecha para la presentación del informe previsto por el Art. 39 (Arts. 200 y 202 del citado cuerpo normativo). Síndico designado: Cdora. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Puán N° 704. de la ciudad de Azul. Azul, 29 de mayo de 2015. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

C.C. 7.234 / jun. 17. v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en la I.P.P. N° 20560-14, caratulada: “Gutiérrez Walter Ezequiel y otros por Daño y Lesiones leves”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a GUTIÉRREZ WALTER EZEQUIEL (D.N.I. N° 28.667.285), por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que, en el plazo de quince días desde la última publicación, comparezca a la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sita en calle Colón N° 46, piso 2do., de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, a efecto de resolver su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2015. Dra. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 7.199 / jun. 17. v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, cita y emplaza a RICARDO JULIO LURO, D.N.I. 13.549.504, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la IPP N° 3076/13 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2015. Nancy Mariela Añez, Secretaria.

C.C. 7.201/ jun. 17. v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, presidido por la Dra. Silvia Cristina Bozzola, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a SUHLL EXPRESS S.A que en los autos “Valdez, Claudia Noemí c/ Suhl Express S.A”, (Expte. N° 21.075) se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: “Quilmes, 23 de octubre de 2.014. Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada, condenando a los codemandados Suhl Express S.A., Jaldá S.A. y Juan Pablo Boscolo, solidariamente a pagar a la actora Claudia Noemí Valdez, dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Centro, la suma de pesos Treinta y seis mil treinta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 36.035,97.-) en concepto de indemnización por antigüedad -con SAC-(\$ 4.298,78.-); indemnización sustitutiva del preaviso - con SAC - (\$ 2.149,39.-); salarios de los meses de setiembre y octubre de 2009 e integración del mes del despido (\$ 3.968,12.-); sueldo anual complementario correspondiente a los años 2008 y proporcional 2.009 (\$ 3.637,44.-); indemnización por vacaciones no gozadas proporcional año 2.009 (\$ 1.002,47.-); diferencias salariales desde abril 2.009 a octubre 2.009 (\$ 1.581,27.-); indemnización Art. 2 Ley 25.323 (\$ 3.224,08.-); indemnización Art. 8 Ley 24.013 (\$ 9.726,25.-); indemnización Art. 15 Ley 24.013 (\$ 6.448,17.-); (Arts. 74, 103, 121 modificado por Ley 23.041, 123, 150, 156, 232, 233, 245 y cc. L.C.T., Art. 2 Ley 25.323; Art. 8, 11, 15 y cc. Ley 24.013). En relación a los intereses a aplicarse en estos autos y en acatamiento a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema local, en la causa L. 108.164 del 13 de noviembre de 2013, en la causa “Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios”, a la suma de condena se le aplicarán intereses desde el 13 de octubre de 2.009 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149 y 276 L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13 Ley 23.928; 1,4, 8, Dec. 529/91; 509 y 622 C.C.); 2) Rechazar la petición de la parte actora en cuanto procura el cobro de: indemnización de los Arts. 80 y 132 bis de la L.C.T., Art. 53 ter de la Ley 11.653, Rescate del fondo de retiro “Seguros La Estrella”, resarcimiento de perjuicios por falta de entrega de certificados de trabajo y tasa de interés diferencial, por no hallarse configurados en autos los presupuestos para



el progreso de los referidos ítems (Art. 499 C.C.); 3) Imponer las costas a los tres codemandados solidariamente, en su calidad de vencidos, por los rubros que progresan; y a la actora en igual carácter por los que se rechazan, si bien a ésta con los beneficios del Art. 22 de la ley formal (Arts. 19 y 20 Ley 11.653), a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad de practicarse por secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley formal; 4) Ordenar que las codemandadas Suhl Express S.A. y Jalda S.A. entreguen a la actora los "certificados de trabajo y de aportes previsionales confeccionados conforme a los datos referidos en esta sentencia, dentro del décimo día de notificada la presente, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de \$ 50 (pesos cincuenta) en caso de incumplimiento, desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la efectiva entrega de los mismos (Art. 666 bis C.C.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese." Silvia Ester Bártola. Presidente. Silvia Cristina Bozzola. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Juez. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada. "En Quilmes, a los 7 días de mes de noviembre de 2014, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces integrantes del Tribunal del Trabajo N° 3 de esta ciudad, Doctores Silvia Ester Bártola, Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos, bajo la Presidencia de la primera de las nombradas, y presente la Actuaría, a efectos de resolver en la causa N° 21075, caratulada: "Valdez Claudia Noemí c/ Suhl Express SA y otros s/ Despido". El Tribunal resuelve guardar el mismo orden que resultó en el acto sentencial, siendo éste el siguiente: Dres. Bártola-Bozzola - Caminos, y plantearse la siguiente cuestión: Corresponde hacer lugar a la aclaratoria impetrada respecto de la liquidación obrante a fs. 283? A la cuestión planteada, la Sra. Jueza Dra. Silvia Ester Bártola, dijo: Que efectivamente se ha incurrido en un error material en la liquidación de fs. 283 al omitir sumar al monto establecido en concepto de capital de sentencia, los montos correspondientes a intereses, tasa de justicia y contribución sobre tasa que allí se indican. En los términos expresados, y a fin de salvar el error cometido, propicio que se aclare la liquidación recaída en autos, sumando correctamente los rubros que resultan del cálculo de fs. 283, practicando a tales fines nuevo cómputo de los referidos ítems. Así lo Voto. A la única cuestión planteada los Señores Jueces Doctores Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos, adhieren por los mismos fundamentos. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando los Sres. Jueces por ante mí, que doy fe. Silvia Ester Bártola. Presidente Silvia Cristina Bozzola. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Juez. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada." Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.- Capital de sentencia \$ 36.035,97. Intereses desde el 13-10-09 al 21-10-14 \$ 13.438,23.- Tasa de Justicia \$ 1.088,43. Contribución sobre tasa \$ 108,43.-Total \$ 50.671,06. Son: Pesos cincuenta mil seiscientos setenta y uno con seis centavos.-" Secretaría, 7 de noviembre de 2014. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada. "Quilmes, 23 de octubre de 2014. Autos y Visto: La causa número 21075 caratulada "Valdez Claudia Noemí c/ Suhl Express S.A. y otros s/ Despido", teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del Doctor Daniel Comaglia en la suma de pesos Seis mil seicientos (\$ 6.600.-) por los rubros de progreso, y en pesos Ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de rechazo; Doctor Fernando Ficarota en la suma de pesos Tres mil trescientos (\$ 3.300.) por los rubros de progreso y de pesos Cuatrocientos (\$ 400.) por los rubros de rechazo; Doctor Sergio Cattáneo como apoderado de Jalda S.A. en la suma de pesos Tres mil trescientos (\$ 3.300.) por los rubros de progreso, y en la suma de pesos Seicientos (\$ 600.-) por los rubros de rechazo; Doctor Sergio Cattáneo, como apoderado de Juan Pablo Boscolo, en la suma de pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-) por los rubros de progreso, y en la suma de pesos Ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de rechazo; Doctor Sebastián Areitilo, como apoderado de Jalda S.A., en la suma de pesos Ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de progreso, y en la suma de pesos Doscientos (\$ 200.-) por los rubros de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8.904; 12 Inc. a, y 14, Ley 6.716, modo por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/Sum SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 2.4432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Regular los honorarios del perito contador Ricardo Maltzman, en la suma de pesos Dos mil (\$

2.000.-) por los rubros de progreso, y de pesos Trescientos (\$ 300.-) por los rubros de rechazo, con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el Art. 27 Inc. b) y 33 de la Ley 13.948), y con más el 5% en concepto de aporte previsional (Arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L. 77.914 "Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 2.4432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito interviniente. "Silvia Ester Bártola. Presidente. Silvia Cristina Bozzola. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Juez. Lorena Rosana Abelenda. Auxiliar Letrada. "Quilmes, 16 de abril de 2015.-De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs. 299/300 y lo dispuesto por los Art. 59 C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario voces (de la localidad de San Justo), a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la codemandada Suhl Express S.A. Notifíquese." Silvia Cristina Bozzola. Presidente. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 7.208 / jun. 17 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JOSÉ LUIS OCAMPO, argentino, D.N.I. 18.629.458, hijo de Carlos Ocampo y de Amanda Gutiérrez, con último domicilio en calle 17 entre 89 y 89 bis y 89 bis entre 16 y 17 de La Plata, en causa N° 4927-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de junio de 2015. Por recibida la presente causa de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. y en virtud de lo dispuesto a f. 73/74, atento los informes policiales de fs. 59 y 64, que dan cuenta que el imputado José Luis Ocampo ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 8 y 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.216 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria única a mi cargo, en relación a la causa N° - 3095-2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-5656 caratulada: "CARABAJAL, JAVIER ORLANDO s/ Robo. Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado Javier Orlando Carabajal, -titular del DNI N° 33.924.809, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de junio de 2015. y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebelde de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). II. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez.-Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 3 de junio de 2015.

C.C. 7.232 / jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unida funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, notifica por este medio a NAHUEL ORAZI, D.N.I. N° 35.123.307, en I.P.P. N° 11-00-000578-15/00, caratulada "Yane, Oscar Alberto s/ Abuso de armas- Vma. Orazi, Nahuel", por el término de cinco días, de acuerdo a lo previsto por el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 09 de junio de

2015. Autos y Vistos: Considerando: Por ello; Resuelvo: 1. Archivar las presentes actuaciones por escasa afectación al bien jurídico tutelado por la norma (Art. 56 bis Inc. 1° C.P.P.) 2. Comuníquese al Sr. Fiscal General Departamental, Art. 56 bis último párrafo. 3. - .. 4. Notifíquese personalmente o por cédula al Imputado y a la Defensa Oficial. 5. Cúmplase. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Silvia Gabriele, Agente Fiscal. Necochea, 9 de junio de 2.015. Dr. Néstor Gabriel Cisneros, Secretario.

C.C. 7.245 / jun. 17 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaria Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Rivadavia N° 3359-3er piso de la Localidad y Partido de San Martín, en causa N° 040821 caratulada "D.J.N y otro s/ Art. 10 Ley 10067" notifica por este medio a la Sra. ÁVALOS ALEJANDRA MARIANA, titular del D.N.I.: 30.605.864, con último domicilio conocido en calle Boulogne Sur Mer N° 2112 de Villa Maipú, Partido de San Martín, que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "Gral. San Martín, 2 de junio de 2015. Autos y Vistos: Por ello: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 8, 9, 12, 18, 19, 20 Inc.1, 23 y ccs. de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, contando éstos con jerarquía constitucional (Art. 75 Inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional), los Arts. 264, 307 Inc. 2, 316, 317 y ccs. del Código Civil, Arts. 1, 4, 6, 7, 10, 12 y ccs. de la Ley Provincial N° 13.298 y complementarias, con citación del Sr. Asesor de Menores; Resuelvo: 1) Declarar Judicialmente el abandono del niño J. N. D.. 2.) Orientar al niño J. N. D., D.N.I. N° 48.504.864, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad del matrimonio compuesto por C. D. O. y A. M. T., en el domicilio de los mismos sito en calle O.N° 5469, Piso 4 "B", de Villa Urquiza de Capital Federal, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 3.) Declarar Judicialmente el abandono del niño G.J.D. 4.) Orientar al niño G. J. D., D.N.I. N° 47.860.368, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad de la señora S. M.G.M., en el domicilio de la misma sito en Avenida 7 N° 2617, entre 2 y 12, de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 5.) Líbrense oficio de estilo al Registro Central de Aspirantes. 6.) Expídase los certificados correspondientes. 7.) Notifíquese y Regístrese. "Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo. Juez de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín- Dr. Horacio Daniel Norkus Secretario.

C.C. 7.269 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaria Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Rivadavia N° 3359-3er piso de la Localidad y Partido de San Martín, en causa N° 040821 caratulada "D.J.N y otro s/Art. 10 Ley 10067" notifica por este medio al Sr. JULIO CÉSAR DÍAZ, titular del D.N.I.: 23.191.891, con último domicilio conocido en calle Balcarce N° 1196 esquina Boulogne Sur Mer de Villa Maipú, Partido de San Martín que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "Gral. San Martín, 2 de junio de 2015. Autos y Vistos: Por Ello: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 8, 9, 12, 18, 19, 20 Inc. 1, 23 y ccs. de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, contando éstos con jerarquía constitucional (Art. 75 Inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional), los Arts. 264, 307 Inc. 2, 316, 317 y ccs. del Código Civil, Arts. 1, 4, 6, 7, 10, 12 y ccs. de la Ley Provincial N° 13.298 y complementarias, con citación del Sr. Asesor de Menores; Resuelvo: 1.) Declarar judicialmente el abandono del niño J. N. D..-2.-) Orientar al niño J. N. D., D.N.I. N° 48.504.864, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad del matrimonio compuesto por C.D.O. y A. M. T., en el domicilio de los mismos sito en calle O. N° 5469, Piso 4 "B", de Villa Urquiza de Capital Federal, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 3.) Declarar Judicialmente el abandono del niño G.J.D. . 4.) Orientar al niño G. J. D., D.N. I. N° 47.860.368, a un régimen de guarda con fines de adopción, manteniéndolo en su actual situación bajo el cuidado y responsabilidad de la señora S. M.G.M., en el domicilio de la misma sito en Avenida 7 N° 2617, entre 2 y 12, de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, con carácter provisorio y a disposición del Juzgado. 5.) Líbrense oficio de estilo al Registro Central de

Aspirantes. 6.) Expídase los certificados correspondientes. 7.) Notifíquese y Regístrese.” Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo. Juez de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín- Dr. Horacio Daniel Norkus Secretario.

C.C. 7.270 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho N° 2301, esquina Pueyrredón, San Martín. Prov. de Bs. As, en autos caratulados “Molina José Rubén y otros s/Abrigo” (Expte. N°: 1083), que tramitan ante este juzgado, notifica a la Sra. GARCÍA SARA LEONOR DNI 30.315.324, de la resolución que a continuación se transcribe:” Gral. San Martín, de junio de 2015 1) Decretar el estado de adoptabilidad de los menores Molina Horacio Alfonso DNI N° 41.814; 783, Molina Osvaldo Gerardo DNI. N° 44.824.243, Molina Liz Candelaria DNI. N° 42.741.751, Molina José Rubén DNI. N° 47.944.815, Molina Sara Thalía DNI N° 49.254.062, Molina Daniel Maximiliano DNI N° 46.284.876, Molina Sofía Isabel DNI N° 30.315.324, Molina Lázaro Agustín DNI N° 51.130.949 y Molina Aymara Rosaura DNI N° 51.130.965, (Ley 13.298 y D.Reg. 300/05, Ley 25.854, Ley 13.626, Ac. 2707/1996, Ac. 3607/2012, Arts. 311 a 340 del C.C., Art. 13 y cctes. de la Ley 14528 y Art. 21 de la CDN)... VI) Disponer, por último, que adquirido que sea el estado de cosa juzgada respecto del presente decisorio, se proceda de oficio a la formación del incidente correspondiente, a los fines de determinar cuales de las personas anotadas en los Legajos de Adoptantes de este Dpto. Judicial, que por tiempo de inscripción e idoneidad debidamente acreditada mejor beneficien el ejercicio de los derechos de los menores sujetos de autos, previa comunicación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (R.U.A.) y la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Elina Tristán, Juez”.

C.C. 7.271 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho, respecto a la niña Solange Marlene Ocampos Monzón, DNI 49.259.210, nacida el 02 de enero de 2009, hija de NELSON RAMÓN OCAMPOS RECALDE y VILMA ADRIANA MONZÓN, para que se presenten a estar a derecho en los autos “Ocampos Monzón Solange Marlene s/ Abrigo” (Expte. 59015) en el termino de diez días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2015. Gabriela Silva, Secretaria.

C.C. 7.272 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Jud. de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 Esq. Pueyrredón de San Martín en los autos Caratulados “Fernández Thiago Agustín s/ Abrigo” (Expte. 60.136 notifica a: MICAELA DANIELA FERNÁNDEZ por medio de la presente que con fecha 27 de abril del 2015. Se ha decretado la situación de desamparo moral y material de su hijo el niño Thiago Agustín Fernández nacido el día 27 de marzo del año 2013 D.N.I. 52.958.991. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días en forma gratuita dada la naturaleza de la presente causa (argm. Art. 1 (Ley 8593 y Conv. Internac. Dchos. del niño). Secretaria. San Martín, 8 de junio del 2015. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 7.273 / jun. 17 v. jun. 18

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4, sito en Eizaguirre N° 2671/73- Planta Baja de la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados: “Martínez Lilian Natalia C/ Soria Fernando Hernán s/ alimentos” Expediente N° 41519, a fin de notificar a SORIA FERNANDO HERNÁN -argentino, DNI 24.997.257, CUIL: 20-24997257-7-, la siguiente resolución “San Justo, 20 de mayo de 2015.- convócase a las partes a la audiencia del día 19 del mes de junio de 2015 a las 9.00 hs que se celebrará ante la Consejera de Familia, a la que deberá asistir personalmente, acompañadas de sus respectivos letrados bajo apercibimiento

de lo dispuesto por los arts. 637 y 638 del mismo ordenamiento. Acto seguido deberá absolver posiciones, en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 415 del C.P.C.C... Para el caso de incomparecencia injustificada ... señálase fecha de audiencia para el día 30 de junio de 2015 a las 8.30hs... a fin de anotar la apertura a prueba de los presentes actuados, de la que da cuenta 25/v. y las audiencias fijadas “supra” publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “La acción de La Matanza” ... la prueba documental se encuentra a disposición del demandado para ser retirada en mesa de entrada.- Fdo.: Juan Manuel Delfino. Juez. San Justo, 2 de junio de 2015. Mariano Iribarri, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.255 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita emplaza a SARA DOLORES QUIROGA DE LEO y/o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de cinco días a estar a derecho en los autos: “Tocalini Ángel Domingo e/ Leo de González Ángela y/o Leo de González Beatriz y/o Quiroga de Leo Sara Dolores y/o quien resulte propietario s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión”, Expte.: 69.802, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente el proceso. Pergamino, 4 de junio de 2015. Mariangeles Villalba, Secretaria.

L.P. 21.217 / jun. 16 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza a FAUSTINO SALVADOR FEUOCHIETTO Y FRANCESCHETTI y/o sus Herederos y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en la Ciudad de Bragado, identificado catastralmente como: circunscripción I; Sección, E; Quinta 177; Parcela 7 a) del Partido de Bragado, según Plano de Mensur 12-12-06, del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: “Colicigno de Limonta Silvia N. c/ Feuchietto y Franceschetti Faustino s. y Ots. s/ Usucapión”, Expte. N° 24390, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 21 de mayo de 2015. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

L.P. 21.226 / jun. 16 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de MANUELA MARÍA MOSQUEIRA ISLA, FELISA DOMITILA MOSQUEIRA ISLA, TERESA IBÁÑEZ DE MERONO o IBÁÑEZ DE MEROÑO, y RICARDO MEROÑO, y todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles sitios en la calle Frugone N° 2975 y 2979 de la Localidad de Caseros Pdo. de 3 de Febrero, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2015. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada Secretaria.

L.P. 21.268 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por diez días a JUAN OSVALDO RAFFO y/o ELBA TERESA FIGUEROA DE RAFFO y/o a quien se considere con derecho a contestar demanda en autos “Baccarini, Héctor Omar c/ Raffo Juan Osvaldo s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes, con respecto a los siguientes bienes sitios en Atalaya, partido de Magdalena: a) Calle Zapiola s/n° esq. 126, matrícula 13820 (065); Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Ch 17, Mna. 17-J Par. 1-a; mide 34,56 m de frente ONO linda con calle Gral. Zapiola, 42,10 m. al otro frente al NNE linda con calle sin nombre; 4,24 m. de ochava al N; 37,56 al ESE linda con Parc. 1-b-. y 45, 10 m. al SSO linda con par 13, sup. total: 1689,46 m2; y b) calle 126 s/n° e/Zapiola y 26 de Julio, matrícula 13821 (065); Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Ch. 17, Mna.: 17-J; Par. 1-b, mide 20 m. de frente al NNE linda con calle sin nombre; igual medida en su contrafrente al SSO linda con fondos de lote 10; 43,78 m. en cada uno de sus costados, lindando al ONO con el lote 1-a y parte del fondo del lote 13, y al ESE con el lote 1-c-. sup. total de 875,60 m2. Magdalena, 13 de mayo de 2015. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.360 / jun. 17 v. jun. 18

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, PB, de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados “PRODUCTOS EYELIT S.A. s/ Concurso Preventivo”, Exp. Nro. 10.937/2015, (CUIT 30-70999291-7), con fecha 19 de mayo de 2015 se ha decretado la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el día 17 de julio de 2015 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado, contador “Díaz, Nagele y Asociados”, con domicilio en Vidal 4168 Depto. “8”, C.A.B.A., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 28 de septiembre de 2015 y 26 de noviembre de 2015, para que el Síndico presente el Informe Individual y General (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Designase el día 3 de junio de 2016, a las 11:00 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 03 de junio de 2015. Adriana Milovich, Secretaria.

C.F. 30.849 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Juz. Nac. de 1° Inst. Com. N° 5, Sec. N° 9, sito en Diag. Norte 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días que el 14 de mayo de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMANUEL TEXTIL S.R.L., CUIT 30-71433835-4, con domicilio en Campana 741, CABA. El Síndico designado es Julio Cesar Capovilla, con domicilio en Corrientes 3859, 13° J, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 13 de julio de 2015. Buenos Aires, 1° de junio de 2015. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.851 / jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo Secretaria N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Capital Federal, en los autos caratulados “LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A. s/ Concurso Preventivo”, comunica por 5 días que con fecha 20/05/15, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 67 y 68 LC, se han reprogramado las fechas correspondientes a la presentación de los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 fijándose la misma para los días 29/09/15 y 11/11/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/05/16 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 28 de mayo de 2015. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 30.865 / jun. 16 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín (101) N° 1753 p. 6°, Gral. San Martín (B.A.), en los autos “Scaramuzza, Pablo Leonel c/ Brun, César Daniel y otro s/ Daños y perjuicios, cita y emplaza a CÉSAR DANIEL BRUN, a estar a derecho, conforme el siguiente auto: “Gral. San Martín, 14 de julio de 2010. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C) traslado al demandado por el término de diez días, a quién se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, (Arts. 484 y 59 del C.P.C.C)... Fdo. Silvia Estela Díaz. Juez.” “Gral. San Martín, 31 de marzo de 2015... Si dentro del término de 10 días no se presenta y contesta la demanda se le designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del CPCC). Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez. P.D.S.C.J.B.A.” Gral. San Martín, 18 de mayo 2015. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.859 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única de San Isidro, sito en Itzaingó 340, piso 3, San Isidro, cita y emplaza a HORACIO ALAN MC INTOSH para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos Pantanelli Eugenio Carlos y OT. c/Mc Intosh Víctor Francisco s/ Usucapión - Exp. 66218 y haga valer sus derechos con relación al inmueble que se intenta usucapir, Lote designado según plano como C: IX, Qta. 32, Secc. Y, Parcela 6 del partido de Pilar de la localidad de Del Viso, hoy calle Nueva Zelanda ente Francia y Nueva Guinea, inscripto el dominio en Matrícula 64824,



bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.860 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Itzaingó N° 340 - San Isidro cita a herederos de JOSE BALDELLI, LUIS BALDELLI, LINO BALDELLI, DOMINGO HUMBERTO CASADEI y herederos de MARIO BALDELLI para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados "Tzikas Ladra c/ Baldelli Emma y otros s/ Disolución de sociedad de hecho". San Isidro, 10 de marzo de 2015. María del Rosario, González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.870 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Dr. Pablo Martín Teler Reyes, Juez Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1.099-6° piso-C.P.:3.400, de la ciudad de Corrientes- Provincia del mismo nombre- cita y emplaza a herederos de la Sra. DELIA BRAVO, M. I. N°: 4.688.448 y/o quien se considere con derecho respecto de un inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad individualizado como Lote: 5, de la Manzana N° 641-C del B° Juan XXIII, constante de 260 m2, con las siguientes dimensiones lineales: desde el punto A al punto B, 10 m de frente; desde el punto C al punto D, un contrafrente de 10 m; desde el punto C al punto B, 26 m de fondo; y desde el punto A al punto D, por un contrafondo de 26 m; siendo sus linderos al Norte, calle Islas Malvinas (que es su frente), al Sur: Felicitá Carmen Romero s/m, al Este: Julián Aquino s/m, y al Oeste: Bernardino Gaspar, según Mensura N° 20.422-"U.- Inscripciones: Registro de Propiedad Inmueble: Tomo: 6- Folio: 1413- N°: 1160- Año: 1.972, del Departamento Capital; Dirección General de Catastro: Adrema A1- 040311-1, Registro de Propiedad Municipal: Folio 1412 Finca: 1310-Tomo: 8°-Libro: 11 (9) Año: 1972; para que comparezcan a estar en derecho en el plazo de 15 días, más 5 días en razón de la distancia desde su notificación en los autos: "López, Ramón Roberto, c/ Bravo, Delia s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N°: 52.573/10, que se tramitará por las normas del proceso ordinario (Art. 319 del C.P.C. y C.); bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, de conformidad a los Arts. 146 y 343 del CPCYC. Dra. Graciela Elizabet Checenelli, Abogada Secretaria. Corrientes, 28 de mayo de 2015.

C.F. 30.873 / jun. 16 v. jun. 17

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 4 del Dpto. Jud. M.D.P., hace saber que se ha ordenado el 31/05/15 la apertura del concurso de CHULUMAR S.R.L., CUIT 30-71429118-8 con dom. en Vértiz 4430 de M.D.P., fijándose plazo hasta el 26/08/15 para que los acreedores presenten al Síndico Adrián Fernando Suárez con dom. en 3 de Febrero 3643, 3ro. "B" M.D.P., los días lun. a vie. de 9:30 a 12:30 los pedidos de verificación de sus créditos. Para que la Sindicatura presente el Inf. Individual se fija el 7/10/15 y el 20/11/15 para el Inf. Gral. Aud. Informativa 31/05/16 - 10:00 hs. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 20 de mayo de 2015. Marcos R. Valdetaró, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.082 / jun. 11 v. jun. 17

### 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Bs. As., cita y emplaza a la demandada MARTINA VALDMAN DE CAPLAN y a quien se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 864 de la Localidad y Partido de Merlo, Bs. As., para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Galindo Rubén Antonio c/ Valdman de Caplan, Martina s/ Prescripción adquisitiva/Usucapión" (Expte. 46.706), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Valeria Andrea Mieras, Secretaria. Morón, 14 de mayo de 2015.

Mn. 62.099 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón Piso 2, Morón, emplaza por diez días a los herederos de EVARISTO ZABALA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Curuchet N° 1650, de Castelar, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 47, Parcela 6 A, Partido de Morón (101), Inscripción 74218, Folio 9821 del año 1913 Tomo 3, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Gutiérrez Néstor Genaro y otro/AC/ Herederos de Zabala Evaristo s/ Prescripción adquisitiva vicinal/ Usucapión" a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 15 de mayo de 2015. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.037 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a JUAN PABLO ZUMBO de conformidad con lo dispuesto por los Arts.145, 146, y 341 del CPCC, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Cortegoso Orlando y otro/a c/ Zumbo Juan Pablo y otro/a s/ Escrituración (Expte. N° 20651), haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 17 de abril de 2015. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 62.052 / jun. 16 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, cita a herederos de FERNANDO TOMÁS MÉNDEZ Y MUNT, LUCÍA ADORACIÓN MÉNDEZ Y MUNT y MERCEDES MUNT y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Anchorist entre las de San Antonio y Acassuso designado como Lote 5 de la Manzana 19, cuya Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 13, Parc. 5 del partido de Merlo, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, entablada por Alberto Laglaive, caratulado "Laglaive Alberto c/ Méndez y Munt Fernando Tomás y Otros s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 12 de mayo de 2015. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.074 / jun. 16 v. jun. 17

### 9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mercedes (B) hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ANTONIO M. GRAND S.R.L., CUIT N° 30-69265288-2, con domicilio en Calle Alsina N° 22 de Marcos Paz (B). Fijar hasta el día 30 de junio 2015 para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico Cdr. Alfredo R. Gestari, sito en calle 30 N° 3619 de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00. Se fija hasta el día 14 de septiembre de 2015 para la presentación del informe individual y hasta el 28 de septiembre del mismo año para que haga lo propio con el informe general. Mercedes (B), 26 de mayo de 2015. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.835 / jun. 15 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de don CASASOLA CARLOS ALBERTO, DNI 14.004.360, domiciliado en Avda. 1 N° 208 de Villa Gesell (B), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el señor Síndico designado Cdr. Carlos Yacovino, con domicilio en calle 28 N° 541, de esta ciudad, hasta el día 16 de septiembre de 2015, de 9:00 a 13:00 hs. Se fija el día 30 de octubre de 2015 para que el Síndico presente el informe individual y el día 17 de diciembre de 2015, para el informe general. Mabel A. Scasso, Juez. Mercedes (B), 21 de mayo de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.822 / jun. 15 v. jun. 19

### 14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a LIDIA ROSA RAINERI y/o quien se considere con

derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-U-309-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Varga, Norberto Oscar s/ Apremio" Exp. 17184/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 10 de abril de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.328 / jun. 15 v. jun. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TOMÁS FELISIAK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-73-04F, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Felisiak Juan s/ Apremio" Exp. 5364/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.329 / jun. 15 v. jun. 17

### 19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Quilmes, informa que el 20/4/2015 ordenó la apertura del concurso preventivo de SEIBO INGENIERÍA S.A. (CUIT. N° 30-70745170-6), firma domiciliada en Libertad 755, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus demandas (Art. 32 Ley 24.522) ante el Estudio Contable Cavalieri, Lafalce & Asociados, con domicilio en la calle San Martín 528, Oficina "1". Quilmes, hasta el 13/8/2015. Quilmes, 1° de junio de 2015. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.799 / jun. 17 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2, Sec. Única de Quilmes, en autos: "Macedo, Gabriel G. c/ Lavintman, Aron M. y otros s/ Prescripción Veinteañal" cita y emplaza por 10 días a los demandados sucesores y/o herederos de LAVINTMAN y/o LAVITMAN ARON MARCOS; sucesores y/o herederos de DERCHINSKY PABLO; Sucesores y/o herederos de SIMÓN SAPIA: Sucesores y/o herederos de DUNKELMAN ZELIG y sucesores y/o herederos de DUNKELMAN NAJME NUJMEN y a quien se crea con derechos sobre inmueble Nom. Cat. Circ. I Sec. A Manz. 129 Parc. 16 de Fco. Varela (datos según plano 32-88-49 manz. 12), para que comparezcan a contestar demanda de Prescripción Veinteañal planteada por el actor Gabriel Guillermo Macedo respecto del bien mencionado y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 14 de abril de 2015. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.735 / jun. 17 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo del Dr. Pablo Trípoli, Secretaría única a cargo de la Dra. María Belén Puebla, ubicado en la calle Talcahuano 550 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "López Rubén Daniel y otro c/ Obra social del personal de la industria del vidrio y otros s/ Daños y Perjuicios-Responsabilidad Profesionales médicos y Auxiliares" (Expte. N° 12525/2012), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. HERMINIA ISABEL MELLI para que en el término de quince días comparezca tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 146 del Cód. Procesal). Buenos Aires, 27 de abril de 2015. María Belén Puebla, Secretaria.

Qs. 89.760 / jun. 17 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría única de Quilmes, sito en calle Alvear 480, Quilmes, notifica a DOMINIC RUSSELL BAIRD que se encuentra vencido el término acordado para contestar la demanda entablada por Irina Radulovich, en autos caratulados Radulovich Irina c/ Baird Dominic Russell s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC), y comparecer a derecho sin que lo hubiere efectuado, dándose por perdido el derecho que para hacerla tenía y en mérito a la solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPCC, declarándose rebelde. Quilmes, 2 de junio de 2015. Gastón E. Echeveste, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.798 / jun. 17 v. jun. 18